

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4329 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-246/2014, incoado contra Serhiy Susko, domiciliado en Murcia y con NIE: X6561133S, por haber practicado la navegación en el Pantano Cenajo, sin presentar la previa declaración responsable ante este Organismo. La sanción propuesta es de 300 euros.

Expediente: D-250/2014, incoado contra Francisco López Medrano, domiciliado en Cehegín (Murcia), y con NIF: 74428635-Z, por haber depositado cajas y restos de los desbroces de cultivos de invernaderos en Dominio Público Hidráulico, en el Pol. 18, Parc. 73, del término municipal de Cehegín (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros, y se ordena la reposición a su estado anterior en el plazo de quince días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-646/2014, incoado contra Alejandro Andreu Moreno, domiciliado en Águilas (Murcia) y con NIF: 77722988-P, por haber realizado el depósito de aguas residuales procedentes de las instalaciones del restaurante a un pozo ciego, con riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, en el Pol. 25, Parc. 1, del término municipal Águilas (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 2.500 euros, y se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 9 de febrero de 2015.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A150005316-1